ACTA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día miércoles veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente sesión se llevará a cabo bajo la conducción de la Vicepresidencia. consecuencia, solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, Secretaría informa la aue se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados. Estando presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Yesenia Nolasco Ramírez. Vicepresidenta; Haydeé Reves Irma Soto. Secretaria: e Ysabel Martina Herrera Molina. Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza,

Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Eva Diego Cruz, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Yesenia Ramírez, Freddy Gil Pineda Gopar, Nolasco Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Castillo. Luis Alberto Sosa Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázguez Ruiz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen dos solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio y Melina Hernández Sosa, mismos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la

-A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto, para pedir se dispense la lectura del Orden del continuación. la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación

económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE **EJERCICIO** LEGAL DE SEXAGÉSIMA **LEGISLATURA** QUINTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE MARZO DE 2022. ÚNICO.-DICTÁMENES DE COMISIONES ΕN **SEGUNDA** LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. aprueba las Leves de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **b**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes
de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal
2022, de diversos municipios. Aprobado el Orden
del Día, se procede a dar cuenta con el único
punto del mismo.-----
único

--- -----------ÚNICO.----------

-Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE **COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden Día, en términos del artículo Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de la proposición con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica solicita a las Diputadas y Diputadas que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdo respectivo. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en la fracción II

del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Eiercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: San Baltazar Chichicapam, Distrito Ocotlán; y San Pedro Mixtepec, Distrito Miahuatlán; Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En consecuencia, se le concede el uso de

la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión dictaminadora. Enseguida, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Ensequida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos favor. Por lo la Diputada aue Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada

Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: San Agustín Etla, Distrito Etla; San Pedro Totolapam, Distrito Tlacolula: San Pablo Villa de Mitla. Distrito Tlacolula: Santa María Nativitas. **Distrito** Coixtlahuaca: San Mateo del Tehuantepec; San Antonio de la Cal, Distrito Centro: Guadalupe Etla, Distrito Etla: San Pedro Ocopetatillo. Distrito Teotitlán: Ayoquezco de Aldama, Distrito Zimatlán: San Jerónimo Coatlán, Distrito Miahuatlán; Santa María Temaxcaltepec, Distrito Juquila y San Juan Juquila Vijanos, Distrito Alta. Oaxaca: del cual. la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos favor. Por 10 Diputada aue la Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".